



## Memoria justificativa

Actualmente las nuevas tecnologías ofrecen la posibilidad de establecer un nuevo sistema de relaciones con los/las administrados/administradas, permitiendo el acceso a multitud de servicios públicos desde cualquier lugar a través de las sedes y procedimientos electrónicos ya disponibles, siendo la Secretaría General de Administración Digital el órgano directivo responsable del proceso de transformación digital de la Administración General del Estado y de la adopción de soluciones digitales que permitan la prestación eficiente de los servicios públicos incluyendo los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 403/2020 de 25 de febrero.

De cara a responder a ese proceso de modernización de la Administración Pública, y del modo de relacionarse con la misma, por parte de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, mediante resolución de 7 de octubre de 2022, se aprobaron las condiciones y requisitos para la puesta en marcha de un proyecto de la Administración a la ciudadanía del mundo rural, denominado servicio "La Administración cerca de ti", con la finalidad de hacer efectivo el derecho de acceso a todos los servicios públicos de la ciudadanía con independencia del lugar de residencia. Para ello, se organizan sesiones presenciales en los municipios del mundo rural con el fin de informar a la ciudadanía sobre los servicios que se prestan en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con participación y asistencia de personal que presta servicio en las mismas, y contribuyendo a eliminar el desplazamiento de los/las interesados/interesadas de los pequeños municipios a las sedes provinciales de la Administración General del Estado en el Territorio y superar la brecha digital mediante la asistencia de los/las empleados/empleadas públicas cualificados/cualificadas que, en sus mismos lugares de residencia, les informan y asisten en la realización de los trámites si así lo precisan.

A fin de lograr la adecuada difusión de este servicio y de sus características y posibilidades de utilización, es preciso el diseño de una adecuada campaña de publicidad dirigida a la sociedad en general y en particular a las franjas o porcentajes de población a los que especialmente va dirigido el mismo.

Firmado electrónicamente por:  
LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN  
TERRITORIAL.

P.D. Orden TER/950/2022 de 04 de octubre, (BOE 06/10/2022)

MYRIAM ÁLVAREZ PÁEZ

